

ICFES DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 2818

Fecha Solicitud 23-NOV-17

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Que siendo el objetivo del procedimiento G2 P1 Selección, Vinculación e Inducción de Personal: "Suplir oportunamente y con la rigurosidad precisada, las necesidades de personal presentadas por las diferentes dependencias del Instituto, garantizando que el talento humano seleccionado cumpla con los parámetros de selección previstos y las competencias laborales demandadas para desempeñar el rol previsto(...)", la Subdirección de Talento Humano requiere contratar el acceso a una plataforma tecnológica, que cuente con una base de datos actualizada y robusta para la consulta y filtro de hojas de vida y la publicación ilimitada de las oportunidades laborales que se generan en el Instituto, con el propósito de vincular nuevo personal a través de nombramiento provisional, contrato por prestación de servicios, y/o estudiantes para práctica profesional, con el fin de contar con un número mayor de candidatos y así vincular al mejor talento del mercado laboral. Adicionalmente, para efectos del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley 1636 de 2013 y el Decreto 2852 de 2013, el ICFES se acogió al Programa de Gobierno denominado el Primer Empleo, por lo cual, se debe realizar el registro de las vacantes en el portal del Servicio Público de Empleo, para lo cual, por medio de la publicación de las ofertas en dicha plataforma, automáticamente se realice el reporte al sistema antes mencionado.

OBJETO

Prestar los servicios de acceso a una plataforma tecnológica que cuente con una base de datos actualizada y robusta para la consulta y filtro de hojas de vida y la publicación ilimitada de las ofertas laborales, así como el reporte al Servicio Público de Empleo como apoyo en los procesos de selección de personal para el ICFES, mediante la suscripción de un (1) paquete anual.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O
SERVICIO**

Para la ejecución del contrato se requiere de una empresa que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

1. El proponente debe contar con una base de datos robusta, con hojas de vida de todos los niveles laborales y con hojas de vida actualizadas a nivel nacional.
2. El proponente debe proveer la posibilidad de exportar las hojas de vida que sean del interés del Icfes a programas como PDF.
3. El proponente debe proveer la posibilidad de que el Icfes publique sus ofertas de empleo de forma ilimitada, con posibilidad de réplica en otras plataformas.
4. El proponente debe estar afiliado al Servicio Público de Empleo y realizar de forma automática el reporte de las ofertas que el Icfes publique en la plataforma.
5. El proponente debe ofrecer activar usuarios ilimitados según solicitud del Icfes.
6. El proponente debe capacitar a todas las personas que utilicen la herramienta dentro del Icfes, cuando este lo solicite, de forma ilimitada.
7. El proponente debe permitir que el Icfes pueda administrar la información para cada proceso de selección, conservando en la plataforma un histórico de cada uno de los candidatos que participaron en el mismo.
8. El proponente debe preparar y presentar reportes bimensuales de utilización de la herramienta.
9. El proponente debe ofrecer el acceso a consultas sobre el contenido especializado en diferentes temáticas para gestión humana.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación:

1. Suministrar usuarios y claves ilimitadas de acceso para el uso de la herramienta según las solicitudes que se efectúen.
2. Permitir el acceso permanente a la base de datos de hojas de vida para los procesos de selección que lleve a cabo el Instituto.
3. Permitir la publicación de ofertas de forma ilimitada de las vacantes que requiera el Instituto.
4. Entregar el uso de una herramienta que permita administrar la información para cada proceso de selección, conservando en la plataforma un histórico de cada uno de los candidatos que participaron en el mismo.
5. Brindar capacitación a las personas que designe el ICFES para la administración de la herramienta y garantizar el soporte cuando le sea requerido.
6. Asistir a las reuniones que se requieran en el ICFES.
7. Preparar y presentar informes bimensuales de utilización de la herramienta.
8. Garantizar el acceso a consultas sobre contenido especializado en diferentes temáticas para gestión humana.
9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
10. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del presente contrato.
11. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
12. El contratista prestará el servicio de asistencia técnica y acompañamiento de la plataforma tecnológica, dentro de los horarios y días de atención al cliente del que este tenga establecido, para la atención de los requerimientos que tenga el ICFES.
13. El contratista deberá atender con prontitud y efectividad las solicitudes que dentro de los términos del contrato el supervisor del mismo establezca, según el tipo de novedad.
14. Constituir una garantía única de cumplimiento a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: i) el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. ii) Calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato;
15. Las demás que surjan con ocasión del cumplimiento del objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión se ejercerá a través del Subdirector(a) de Talento Humano del ICFES, o de quien designe el ordenador del gasto, el cual deberá cumplir las obligaciones y actividades establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del ICFES.

Las obligaciones del EI ICFES durante la ejecución son:

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Requerir los servicios y utilizar la plataforma de acuerdo con las instrucciones y capacitación del contratista.
2. Realizar la activación o inactivación de los usuarios, según se requiera.
3. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del contrato, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
4. Proporcionar los espacios físicos, equipos, herramientas y permisos tecnológicos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
6. Informar al CONTRATISTA sobre cualquier novedad que afecte el desarrollo del proceso con el fin de analizar las acciones y llegar a acuerdos idóneos en beneficio del proceso y de las partes.
7. Recibir y avalar los informes y documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción.

8. Pagar el valor total estipulado conforme a la forma de pago pactada en el mismo.
9. Verificar que el contratista cumpla con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
10. Vigilar el correcto uso que se le dé a la herramienta

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Se realizó la invitación para cotizar a cinco empresas que prestan este tipo de servicios, Leadersearch SAS (El empleo.com), Computrabajo, Buscojobs Colombia, Indeed y Jobomas, de las cuales se recibieron las cotizaciones de Leadersearch SAS (El empleo.com), Computrabajo, Buscojobs Colombia. Sin embargo, la empresa Buscojob Colombia no cumple con los requisitos técnicos establecidos por el Icfes en cuanto a estar afiliado al Servicio Público de Empleo y realizar de forma automática el reporte de las ofertas que el Icfes publique en la plataforma, por lo cual se descartó la cotización.

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un comparativo entre las empresas que cumplieron con las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual. Se realizó un estudio de mercado con las cotizaciones de los proveedores Leadersearch SAS (El empleo.com) y Computrabajo. Una vez tabulados los valores de las cotizaciones presentadas, mediante la aplicación de la fórmula de la media geométrica, se estima que el presupuesto para realizar la suscripción a la plataforma tecnológica de base de datos de hojas de vida y publicación de ofertas laborales del ICFES, es de \$ **10'884.788 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/TE)** sin IVA. Se calcula la media geométrica con valores sin IVA, debido a que Computrabajo no tributa en Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior y con base en el literal c), numeral i) del artículo 11 del acuerdo 006 de 2015, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, y una vez estudiadas las ofertas del mercado se decide contratar con LEADERSEARCH SAS, ya que es la propuesta que cumple con las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual, es la de menor valor y es la que mejor se ajusta a los requerimientos establecidos por el ICFES, sumado a la trayectoria, reconocimiento y experiencia en el sector.

Se estima entonces, que el presupuesto para la suscripción y acceso a una plataforma tecnológica que cuente con una base de datos actualizada y robusta para la consulta y filtro de hojas de vida y la publicación ilimitada de las ofertas laborales, así como el reporte al Servicio Público de Empleo como apoyo en los procesos de selección de personal para el ICFES es de \$8'734.600 (OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS pesos m/cte) IVA incluido. Precio único presentado por la compañía LEADERSEARCH S.A.S la cual contiene todos los requerimientos solicitados por el ICFES.

IDENTIFICACIÓN VALORACIÓN DE RIESGOS

El riesgo que se puede presentar es el no cumplimiento de las actividades contempladas, lo cual se encuentra dentro de las obligaciones del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: i) Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. ii) Calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más;

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a celebrar para todos los efectos legales y fiscales es de 8.734.600 (OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS pesos m/cte) IVA incluido, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo o indirecto que la ejecución conlleve.

El ICFES pagará al Contratista el valor del presente contrato de acuerdo a su disponibilidad de la siguiente manera: un solo pago correspondiente al 100 por ciento del valor del contrato, una vez se active el servicio y los usuarios designados por el ICFES.

El anterior valor se pagará previa entrega, verificación, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del presente contrato de servicios prestados, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; todo lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y los precios de la oferta que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales.

El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos. Las demoras en dicha presentación serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de



intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo único de ejecución del contrato será de un (1) año, contado a partir de la fecha cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211010001	Suscripción a Bolsa de Empleo	8.734.600	25-NOV-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre: Adriana Moreno Roa	Nombre: María Mercedes Corcho Caro
Firma <i>Adriana Moreno Roa</i>	Firma <i>[Handwritten Signature]</i>



Radicado No. 20172301413501

29-11-2017

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 29/11/2017

Bogotá D.C

Señores:

LEADERSEARCH S.A.S.

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios de acceso a una plataforma tecnológica que cuente con una base de datos actualizada y robusta para la consulta y filtro de hojas de vida y la publicación ilimitada de las ofertas laborales, así como el reporte al Servicio Público de Empleo como apoyo en los procesos de selección de personal para el ICFES, mediante la suscripción de un (1) paquete anua.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

gmendieta@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 30 de noviembre de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: gmendieta@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre – Abogado 